



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



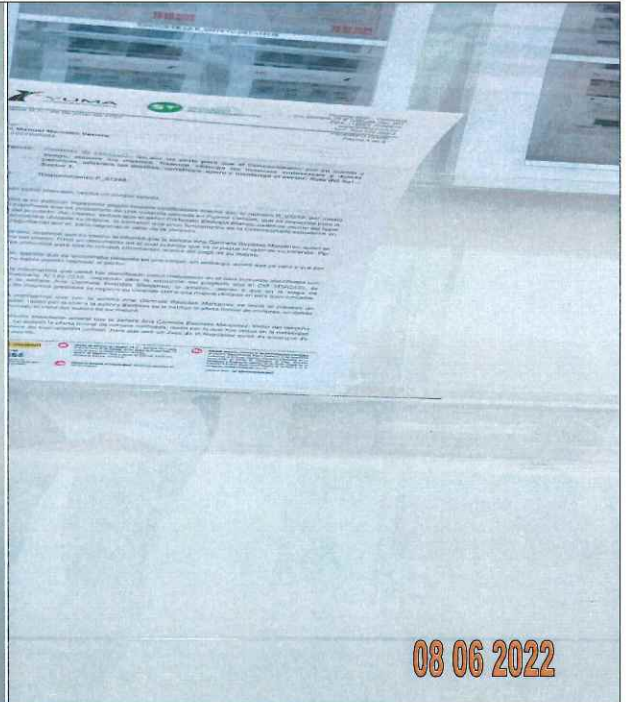
**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

08 06 2022

Lugar

Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia



EDICTOS DE LA P\_07258 YC-CRT-115356



EDICTOS DE LA P\_07258 YC-CRT-115356

Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

YC-CRT-115356  
Página 1 de 2

Señor.

**Juan Manuel Mercado Venera.**

Cel. 3205905085.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento P\_07258.

Respetado señor Mercado, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_07258, por medio de la cual manifiesta que es propietario de una vivienda ubicada en Puente Canoas, que es requerida para la ejecución del proyecto. Así mismo, señala que el señor Fortunato Embreth Blanco, quien es vecino del lugar donde se encuentra ubicada su mejora, le comentó que unos funcionarios de la Concesionaria estuvieron en el sector preguntando por él, para negociar el valor de la vivienda.

De igual manera, sostiene que su vecino le informó que la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez, quien es la propietaria del predio, firmó un documento en el cual autoriza que se le pague el valor de su vivienda. Por lo anterior, se comunica para que le brinden información acerca del pago de su mejora.

Por otra parte, explica que se encontraba detenido en una cárcel; sin embargo, aclara que ya salió y que por ese motivo, no había podido regresar al sector.

Al respecto, le informamos que usted fue identificado como mejoratario en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°192-7239, requerido para la ejecución del proyecto con el CIP 2EIA0930, de propiedad de la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez; lo anterior, debido a que en la etapa de levantamiento de insumos prediales se registró su vivienda como una mejora ubicada en este bien inmueble.

Así mismo, le explicamos que con la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez se inició el proceso de adquisición predial, razón por la cual a la señora Bastidas se le notificó la oferta formal de compras, en donde se encuentra incluido el valor del avalúo de su mejora.

Sin embargo, resulta importante aclarar que la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez, titular del derecho real de dominio, no aceptó la oferta formal de compra notificada, razón por la cual nos vimos en la necesidad dar inicio al proceso de expropiación judicial, para que sea un Juez de la República quien se encargue de dirimir la litis del asunto.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones satélites:** Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

YC-CRT-115356

Página 2 de 2

El proceso de expropiación judicial adelanta en el Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná, proceso en el cual usted puede hacerse parte, como tercero interesado mediante apoderado judicial, a fin de hacer valer sus derechos.

El valor del avalúo se encuentra en el depósito judicial del Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná, conforme a lo establece la ley.

Aclarado lo anterior, sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

#### SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: EBC.

Revisó: DGA.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Buzones satélites:** Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)